

| NUMERO | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | ACCESO | F. NACIMIENTO |
|--------|------------------------------|----------|--------|---------------|
| 157 | VAZQUEZ SANTOS, LUIS ALBERTO | 8961754 | L | 28-09-1963 |
| 23 | VAZQUEZ VIDAL, FRANCISCO | 34951840 | L | 19-11-1961 |
| 7 | VENTURA BLANES, ANTONIU | 19827341 | L | 06-01-1956 |
| 130 | VERDIAL VARELA, JOSE ANTONIO | 16511213 | L | 16-06-1956 |

LISTA DE EXCLUIDOS

| NUMERO | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | ACCESO | F. NACIMIENTO | CAUSA DE EXCLUSION |
|--------|-----------------------------------|----------|--------|---------------|--------------------|
| 162 | ALEXIS GUTIERREZ, ENRIQUE-ROBERTO | 28773000 | L | 04-05-1949 | FUERA DE PLAZO |
| 151 | MATESANZ BARRIOS, MARIA ANGELES | 662452 | R | 31-12-1955 | FALTA D.N.I. |

21202 *RESOLUCION de 5 de agosto de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que rectifica la del 20 de julio de 1993, por la que se modificaba la del 24 de mayo de 1993, por la que se convocaba concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Dirección General, de 20 de julio de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes, por la que se modificaba la del 24 de mayo de 1993, mediante la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la página 23073, en la relación que incluye en el concurso una serie de Agrupaciones de Forensías vacantes deben suprimirse: Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Andalucía con sede en Málaga, Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga y Juzgado de Instrucción número 7 de Málaga.

Juzgados de Instrucción números 5 y 6 de Málaga.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991 comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21203 *ORDEN de 3 de agosto de 1993 por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 19 de febrero de 1993.*

De acuerdo con lo dispuesto en el número 46 de la base IX de la Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas, según anexo a la presente Orden, las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo citado, figurando, separadamente aquellos aspirantes que lo han superado por la reserva de minusválidos. Dentro de cada uno de estos grupos los aspirantes están ordenados según la puntuación obtenida, habiéndose resuelto los empates en la forma que señala el número 42 de la base IX de la Orden de convocatoria.

Asimismo, en el citado anexo figura la provincia, o Subdirección Territorial en el caso de Madrid, a la que han sido adscritos los

aspirantes seleccionados a los fines de realización de la fase de prácticas.

La adscripción en la provincia de Madrid y en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales se ha realizado de conformidad con lo establecido en el apartado 11 de la base IV de la Orden de 19 de febrero.

La Dirección Provincial correspondiente determinará, en su momento, el Centro donde se realizarán dichas prácticas.

Aquellos que necesiten aplazamiento de incorporación por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, por gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por este Ministerio, deberán solicitarlo por escrito, en el plazo de veinte días naturales, a la Dirección General de Personal y Servicios (Servicio de Selección, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, quinta planta, 28004 Madrid), acompañando los documentos justificativos.

De conformidad con lo señalado en el número 54 de la base X los aspirantes que no se incorporen a su destino en el plazo de cinco días, a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian a las pruebas selectivas.

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes declarados seleccionados en el apartado primero presenten los documentos enumerados en la base X de la Orden de 19 de febrero de 1993, en la Dirección Provincial de la provincia en la que han actuado.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base III de la citada Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes que han superado el proceso selectivo por dos o más especialidades manifiesten por cual de ellas quieren realizar la fase de prácticas, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal y Servicios, tal como señala el número 47 de la base IX de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Abrir un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes que han superado el proceso selectivo en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones Educativas, opten por una de ellas, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal y Servicios, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita a los restantes, tal como señala el número 48 de la base IX de la Orden de convocatoria.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá oportunamente al nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados.

Quinto.—Ordenar, de conformidad con la base XIV de la citada Orden de 19 de febrero de 1993, la publicación, a partir del 1 de septiembre de 1993, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicio de Información del Ministerio de